MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 058-2023-GM-MDAV

Aguas Verdes, 10 de Agosto de 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 019-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-PEGM, Memorándum N° 7732-2023/MDAV-GGM, Informe N° 1557-2023-MDAV-G.P.PTO, Memorándum N° 7735-2023/MDAV-GGM, Nota de Coordinación N° 541-2023-MDAV-SEC.GRAL, Informe N° 437-2023-GAJ-MDAV y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el articulo 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, establece en el numeral 40.1 que **consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad**. En su numeral 40.2 señala que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Y en su numeral 40.3 establece que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 007-2023-MDAV-SG del 29 de marzo de 2023, se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación para realizar la actualización del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Zarumilla (2014) y del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de las ciudades de Zarumilla y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla (2014) y la elaboración de los Esquemas de Acondicionamiento Urbano (EU) de las localidades de Matapalo, distrito de Matapalo y de Papayal, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 019-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-PEGM de fecha de recepción 02 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Entidad, que la Supervisora Técnica del PAT y PDU-EU Zarumilla en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha programado del lunes 14 al viernes 18 de agosto de 2023, un primer viaje de Supervisión Técnica de los Estudios PAT y PDU-EU de Zarumilla, solicitando se dispongan las gestiones necesarias a fin de asignar los viáticos correspondientes, adjuntando los datos personales:

Cargo: Supervisora Técnica
Nombre: Jenny Estela Parra Small
DNI: 06246728
N° de celular: 978 885 047
e-mail: Urpi15@yahoo.es

Que, con Memorándum N° 7732-2023/MDAV-GGM de Gerencia Municipal, el 10 de agosto de 2023 se deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que emita informe y/o certificación presupuestal, por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 1557-2023-MDAV-G.P.PTO del 10 de agosto de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal, que en el marco de los créditos presupuestarios programados, aprobados, habilitados y PCA del Pliego, se alcanza la certificación de crédito presupuestal N° 01341-2023, por el monto total de S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES);

Que, con Memorándum N° 7735-2023/MDAV-GGM de Gerencia Municipal, el 10 de agosto de 2023, se deriva la documentación a Secretaría General, para la proyección de resolución respecto al encargo interno para la ejecución del Convenio entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, a favor del CPC FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ;

Que, con Nota de Coordinación N° 541-2023-MDAV-SEC.GRAL de Secretaría General con fecha 10 de agosto de 2023, se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de la opinión legal que corresponda;

Que, a través del Informe N° 437-2023-GAJ-MDAV de fecha 10 de agosto de 2023, del Gerente de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable para la emisión de resolución de gerencia municipal, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDAV-ALC del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de **FONDOS POR ENCARGO INTERNO**, a nombre del CPC FRANKLIN RUBEN MORAN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 058-2023-GM-MDAV

Aguas Verdes, 10 de Agosto de 2023

CRUZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, por la suma de **S/ 5,000.00** (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), a atenderse con la certificación de crédito presupuestal N° 01341-2023, el mismo que será destinado integramente para cumplir con los gastos que irroguen los viáticos para el primer viaje de supervisión técnica de los estudios PAT y PDU-EU Zarumilla, programado del lunes 14 al viernes 18 de agosto de 2023, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al CPC FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, asuma con responsabilidad el manejo y rendición de los fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en estricto cumplimiento de la norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes, así como al interesado, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
C.P.C LUIS ALFONZO CERNA APAZA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES V° B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES V°B° GERENCIA DE PRESUPUESTO